



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

## RESOLUCIÓN de AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo 1, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
N/A	N/A
N/A	N/A

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.
2.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios derivados del uso del producto en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

3.	Los envases de los productos para uso por personal profesional y no profesional (público en general) tendrán una capacidad inferior o igual a 1kg.
----	--

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente
- El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo 1 -
  - Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
N/A	N/A

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la autorización, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo 1 -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta autorización podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no dicha modificación, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros, en los procedimientos de Reconocimiento Mutuo.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente

Madrid 13 MAR 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)

Fdo: Micaela García Tejedor



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL  
Y SALUD LABORAL

**Nº Registro:** ES/RM-2013-14-00078

## **Resumen de las características del producto biocida**

**RUBIS PASTA**

**PT 14**

**ES/RM-2013-14-00078**

**ES-0001146-0000**



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

## 1. Información Administrativa

### 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

<b>Nombre comercial</b>	<b>RUBIS PASTA</b>
-------------------------	--------------------

### 1.2. Titular de la autorización

<b>Nombre y Dirección del titular de la autorización</b>	<b>Nombre</b>	LODI, S.A.S.
	<b>Dirección</b>	Parc d'activités des quatre routes - Grand Fougeray - 35390 FRANCIA
<b>Número de autorización</b>	ES/RM-2013-14-00078	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0001146-0000	
<b>Fecha de autorización</b>	28/02/2013	
<b>Fecha de vencimiento de la autorización</b>	31/08/2020	

### 1.3. Fabricante(s) del producto

<b>Nombre del fabricante</b>	LODI, S.A.S.
<b>Dirección del fabricante</b>	Parc d'activités des quatre routes - Grand Fougeray - 35390 FRANCIA
<b>Lugar de fabricación</b>	-

### 1.4. Fabricante(s) de la sustancia activa

<b>Sustancia activa</b>	Difenacoum
<b>Nombre del fabricante</b>	PelGar International Ltd
<b>Dirección del fabricante</b>	Unit 13, Newman Lane, Alton, Hants. GU34 2QR, UK
<b>Lugar de fabricación</b>	-



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

## 2. Composición del producto y Tipo de formulación

### 2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Número CAS	Número EC	Contenido (%)
Difenacoum	3-(3-biphenyl-4-yl-1,2,3,4-tetrahydro-1-naphthyl)-4-hydroxycoumarin	Active substance	56073-07-5	259-978-4	0,005
		Non-active substance			

### 2.2. Tipo de formulación

Cebo en pasta listo para su uso

## 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	
Consejos de prudencia	P102 Mantener fuera del alcance de los niños P103 Leer la etiqueta antes de su uso P280 Llevar guantes y prendas protectoras P301+P310 EN CASO DE INGESTIÓN: llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico.

## 4. Uso(s) Autorizado(s)

### 4.1. Descripción del uso

Tabla 1. Uso # 1 – Uso para personal NO profesional (Público en general)

Tipo de producto	14 (Rodenticidas)
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Cebo en pasta que contiene difenacoum (0,005%) para uso como rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

<b>Organismo diana (incluido el estadio de desarrollo)</b>	Rata gris ( <i>Rattus norvegicus</i> ) Rata negra ( <i>Rattus rattus</i> ) Ratón común ( <i>Mus musculus</i> )  Rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.
<b>Campo de uso</b>	Su uso queda establecido en: 1. <b>Interiores</b> , - interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados -. 2. <b>Alrededores de edificios</b> - a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.
<b>Método(s) de aplicación(es)</b>	El producto debe suministrarse en bolsitas y siempre en portacebos correctamente etiquetados.
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<b>Ratones:</b> Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación). <b>Ratas:</b> Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).  Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Usuario 1: Para personal no profesional o Público en general.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Bolsitas de 10g en envases de 200g, 240g, 400g y 500g. Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.  Bolsitas de PE/PP/Aluminio, cubos de PE o PP, portacebos de PS o PVC y recambios de PP.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

**4.1.1. Instrucciones específicas de uso**

Véase punto 5.1.

**4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

Véase punto 5.2.

**4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Véase punto 5.3.

**4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Véase punto 5.4.

**4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Véase punto 5.5.

**4.2. Descripción del uso**

**Tabla 2. Uso # 2 – Uso para personal profesional**

<b>Tipo de producto</b>	14 (Rodenticidas)
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	Cebo en pasta que contiene difenacoum (0,005%) para uso como rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

<b>Organismo diana (incluido el estadio de desarrollo)</b>	Rata gris ( <i>Rattus norvegicus</i> ) Rata negra ( <i>Rattus rattus</i> ) Ratón común ( <i>Mus musculus</i> )  Rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.
<b>Campo de uso</b>	Su uso queda establecido en: 1. <b>Interiores</b> , - interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados -. 2. <b>Alrededores de edificios</b> - a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.
<b>Método(s) de aplicación(es)</b>	El producto debe suministrarse en bolsitas y siempre en portacebos correctamente etiquetados.
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<b>Ratones:</b> Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación). <b>Ratas:</b> Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).  Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Usuario 2: Se considera <b>personal profesional</b> aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Bolsitas de 10g en envases de 200g, 240g, 400g y 500g. Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.  Bolsitas de PE/PP/Aluminio, cubos de PE o PP, portacebos de PS o PVC y recambios de PP.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

**44.2.1. Instrucciones específicas de uso**

Véase punto 5.1.

**4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

Véase punto 5.2.

**4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Véase punto 5.3.

**4.2.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Véase punto 5.4.

**4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Véase punto 5.5.

**4.3. Descripción del uso**

**Tabla 3. Uso # 3 – Uso para Personal Profesional Especializado**

<b>Tipo de producto</b>	14 (Rodenticidas)
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	Cebo en pasta que contiene difenacoum (0,005%) para uso como rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

<b>Organismo diana (incluido el estadio de desarrollo)</b>	<p>Rata gris (<i>Rattus norvegicus</i>)</p> <p>Rata negra (<i>Rattus rattus</i>)</p> <p>Ratón común (<i>Mus musculus</i>)</p> <p>Rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos, para la protección de la salud pública, productos y materiales almacenados.</p>
<b>Campo de uso</b>	<p>Su uso queda establecido en:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Interiores</b> - interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados -.</li><li>2. <b>Alrededores de edificios</b> - a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.</li><li>3. <b>Medios de transporte</b> - en el interior del propio transporte (de mercancías y/o personas) y nunca en el exterior de los vehículos o en vehículos abiertos.</li><li>4. <b>Zonas abiertas</b> - zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.</li><li>5. <b>Vertederos</b></li></ol>
<b>Método(s) de aplicación(es)</b>	<p>El producto debe suministrarse en bolsitas y siempre en portacebos correctamente etiquetados.</p>
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<p><b>Ratones:</b> Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación).</p> <p><b>Ratas:</b> Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).</p> <p>Se deben realizar inspecciones periódicas de los portacebos colocados (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar o rellenar los que hayan sido consumidos por los roedores, dañados por el agua o contaminados por la suciedad.</p>



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Usuario 3: Se considera <b>personal profesional especializado</b> aquel que desempeña su actividad profesional en el campo del control de plagas, y posee la formación establecida en el RD 830/2010.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Bolsitas de 10g en envases de 2.5 kg, 4kg, 5kg, 10kg, 15kg y 20 kg. Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.  Bolsitas de PE/PP/Aluminio, cubos de PE o PP, portacebos de PS o PVC y recambios de PP.

**4.3.1. Instrucciones específicas de uso**

Véase punto 5.1.

**4.3.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

*"Uso exclusivo por personal profesional especializado".*

Véase punto 5.2.

**4.3.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Véase punto 5.3.

**4.3.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Véase punto 5.4.

**4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Véase punto 5.5.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

## 5. Modo de empleo

### 5.1. Instrucciones de uso

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.

Con el objetivo de prevenir el desarrollo y diseminación de resistencias, se deberá asegurar la susceptibilidad de los roedores al difenacoum antes de comenzar el tratamiento.

Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo.

Las bolsitas de cebo se colocarán sin abrir en los portacebos.

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Los portacebos cargados deben ser colocados de forma segura, fijados al suelo y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas, se deben incorporar las siguientes precauciones de seguridad:

*"Las zonas tratadas deben estar señalizadas durante el periodo de tratamiento y junto a los cebos debe figurar un aviso que explique el riesgo de envenenamiento primario o secundario provocado por el anticoagulante, y en el cual también se deberán indicar las primeras medidas que deben tomarse en caso de envenenamiento."*

Después de la campaña de control, se debería comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

### 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto.

Contiene un agente amargante y un colorante.



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el producto no debe ser utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes.

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deben buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero, o en el desagüe.

**5.3. Datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

• Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito, a menos que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.

• La intoxicación puede provocar:

- Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).



Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- En casos de ingestión, administrar una dosis de carbón activado (25g) si hace menos de dos horas de la ingesta.
- Antídoto: Vitamina K1 (Fitomenadiona).
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTE AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

**Teléfono 91 562 04 20**

**5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Tanto los roedores muertos como los cebos y los portacebos deben retirarse y eliminarse de conformidad con la legislación vigente.

En la etiqueta del producto deberán figurar las frases:

*"Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deben depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas".*

*"Los envases vacíos, los roedores muertos, los cebos y los portacebos deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados".*

**5.5. Condiciones de almacenamiento y vida útil del producto en condiciones normales de almacenamiento**

El producto es estable durante dos años a temperatura ambiente. Utilícese hasta la fecha de caducidad mostrada en el envase.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

Proteger frente a las heladas.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL  
Y SALUD LABORAL

Nº Registro / Autorización: ES/RM-2013-14-00078

RUBIS PASTA

## 6. Otra información

### **Datos requeridos después de la autorización:**

El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna vertebrada, animales de compañía o ganado, antes de la siguiente renovación del producto. Los datos serán trasladados a las clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 1254  
Fecha: 15/03/2013 09:14:07

SECRETARÍA DE  
SANIDAD Y CONSUMO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

### **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, se inscribe en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL: RUBIS PASTA**
2. **Nº DE REGISTRO EN EL ESTADO MIEMBRO DE REFERENCIA: IE/BPA 70033 y IE/BPA 70004**
3. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS: ES/RM-2013-14-00078**
4. **TIPO Y FINALIDAD DEL PRODUCTO:**
  - 4.1 **Tipo de producto: 14**
  - 4.2 **Finalidad: Rodenticida**
5. **VALIDEZ DEL REGISTRO:**
  - 5.1 **Fecha de autorización del registro: 28/02/2013**
  - 5.2 **Fecha de vencimiento del registro: 31/03/2015**
6. **TITULAR DEL REGISTRO:**
  - 6.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, NIF: LODI, S.A.S.**
  - 6.2 **Domicilio: Parc d'activities des quatre routes - Grand Fougeray - 35390**
  - 6.3 **País: Francia**
  - 6.4 **Teléfono: +33 299084859**
  - 6.5 **Dirección web de contacto: [regulatory@lodi.fr](mailto:regulatory@lodi.fr)**
  - 6.6 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Titulares Nacionales): -**
7. **FABRICANTE DEL PRODUCTO:**
  - 7.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa: LODI, S.A.S.**
  - 7.2 **Domicilio: Parc d'activities des quatre routes - Grand Fougeray - 35390**
  - 7.3 **País: Francia**



Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

**8. INFORMACIÓN DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS:**

- 8.1 Nombre de la sustancia activa: DIFENACOUM
- 8.2 Nº CAS de la sustancia activa: 56073-07-5
- 8.3 Notificante de la sustancia: Pelgar International Ltd

**9. TIPO DE FORMULACION:**

Cebo en pasta listo para su uso.

**10. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

- Para personal **NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL)**:
  - Bolsitas de 10g en envases de 200g, 240g, 400g y 500g.
  - Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.
- Para personal **PROFESIONAL**:
  - Bolsitas de 10g en envases de 200g, 240g, 400g y 500g.
  - Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.
- Para personal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**:
  - Bolsitas de 10g en envases de 2.5 kg, 4kg, 5kg, 10kg, 15kg y 20 kg.
  - Portacebos precargados de 10g, 20g y 40g.

**11. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LAS SUSTANCIAS ACTIVAS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Difenacoum.....0,005 %  
Excipientes y disolventes.....100 %

**12. CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DEL PRODUCTO:**

**Conforme al REAL DECRETO 255/2003, de 28 de febrero:**

- a) Clasificación de peligrosidad, pictograma e indicaciones de peligro: -
- b) Frases de riesgo: -
- c) Consejos de prudencia:

**S2** Manténgase fuera del alcance de los niños.



**Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078**

- S13** Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
- S37** Úsense guantes adecuados.
- S46** En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrele la etiqueta o el envase.

**d) Disposiciones particulares: -**

**13. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:**

La intoxicación puede provocar:

- Diátesis hemorrágica, derivado del efecto antiprotrombina -tiempo prolongado de la protrombina- que puede hacerse evidente en un plazo mínimo de 24 horas y máximo de 72 horas (Un tiempo de protrombina normal al ingreso, no excluye el diagnóstico).

Primeros auxilios:

- Retire a la persona de la zona contaminada.
- Quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito.
- Mantenga al paciente en reposo.
- Conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Traslade al intoxicado a un centro hospitalario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO.**

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Si no han transcurrido dos horas desde la ingesta, realizar vaciado gástrico, administrando a continuación una dosis de carbón activado (25g).
- Antídoto: Vitamina K1.
- Controlar el tiempo de protrombina o INR.
- Tratamiento sintomático.

**EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono: +34.91.562.04.20**



Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

#### 14. EFICACIA, USOS AUTORIZADOS Y CONDICIONES DE EMPLEO DEL PRODUCTO BIOCIDA:

##### 14.1 Organismo diana, eficacia y desarrollo de resistencias:

Los organismos diana son los siguientes:

- Rata gris (*Rattus Norvegicus*)
- Rata negra (*Rattus rattus*)
- Ratón común (*Mus musculus*)

El producto RUBIS PASTA es un rodenticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones tanto juveniles como adultos.

Se debe evitar su utilización en aquellas áreas donde existan indicios de resistencia al ingrediente activo. Con el objetivo de prevenir el desarrollo de resistencias, se debe asegurar la susceptibilidad de los roedores al difenacoum antes de comenzar el tratamiento. Después de la campaña de control se debe comprobar que se han alcanzado los objetivos previstos.

##### 14.2 Categorías de usuario(s):

- Personal no profesional (público en general)
- Personal profesional
- Personal profesional especializado.

##### 14.3 Modo de aplicación:

- Para personal **NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL)**:

El producto RUBIS PASTA, aplicado por personal no profesional (público en general), se localizará en portacebos correctamente etiquetados, en el interior y alrededor de viviendas de uso privado (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la vivienda).

- Para personal **PROFESIONAL**:

El producto RUBIS PASTA, aplicado por personal profesional, se localizará en portacebos correctamente etiquetados, en el interior y alrededor de edificaciones e instalaciones fijas o móviles estrechamente relacionadas con la explotación ganadera (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación).



Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

- Para personal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO:**

El producto RUBIS PASTA, aplicado por personal profesional especializado, se localizará en portacebos correctamente etiquetados, en el interior y alrededor de edificaciones y de instalaciones fijas o móviles (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación), en medios de transporte, en áreas abiertas y vertederos.

**14.4 Dosis de aplicación:**

- Para personal **NO PROFESIONAL (PÚBLICO EN GENERAL):**

**Ratones:** Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación).

**Ratas:** Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).

- Para personal **PROFESIONAL:**

**Ratones:** Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación).

**Ratas:** Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).

- Para personal **PROFESIONAL ESPECIALIZADO:**

**Ratones:** Portacebos con 20-30g de producto cada 5 metros (cada 3 metros en áreas con alto grado de infestación).

**Ratas:** Portacebos con 90-100g de producto cada 10 metros (cada 5 metros en áreas con alto grado de infestación).

**14.5 Condiciones de empleo/uso:**

**14.5.1 Condiciones de empleo/uso generales:**

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta y síganse las instrucciones propuestas.



Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

Los cebos y los portacebos deben ser colocados de forma segura, fijados al suelo y situados en áreas inaccesibles a niños, animales de compañía y otros animales a los que no va destinado el producto.

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Se deben realizar inspecciones periódicas de los puntos de cebo (se recomienda cada 3 ó 4 días), y reemplazar cualquier cebo que haya sido consumido por los roedores, dañado por el agua o contaminado por la suciedad.

**14.5.2 Condiciones de empleo/uso para personal no profesional (público en general):**

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

**14.5.3 Condiciones de empleo/uso para personal profesional:**

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

**14.5.4 Condiciones de empleo/uso para personal profesional especializado:**

Coinciden con las indicadas en el punto 14.5.1.

**15. INDICACIONES RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN, UTILIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE. MEDIDAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL SER HUMANO Y EL MEDIO AMBIENTE:**

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga las instrucciones de uso.

Se deben lavar las manos y las zonas de piel expuestas después de la aplicación del producto.

Para minimizar problemas de resistencias y el riesgo de envenenamiento primario, el producto no debe ser utilizado como cebo permanente para prevenir la aparición de roedores.

Para evitar las resistencias, es aconsejable alternar cebos que contengan diferentes sustancias activas anticoagulantes.



**Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078**

Para minimizar el riesgo de envenenamiento secundario, se deben buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, y al menos siempre que se supervisen y/o repongan los cebos.

Tanto los roedores muertos como los cebos y los portacebos deben retirarse y eliminarse de conformidad con la legislación vigente.

No tirar el producto en el suelo, en un curso de agua, en el fregadero, o en el desagüe.

Almacenar el producto en su envase original, cerrado, en un lugar fresco, seco y bien ventilado.

Mantener alejado de la radiación solar y otras fuentes de calor.

Proteger frente a las heladas.

Mantener alejado de fuentes de fuerte olor.

Contiene un agente amargante y un colorante.

Las condiciones de transporte del producto deben ajustarse a lo establecido en la legislación nacional.

El producto es estable durante dos años a temperatura ambiente. Utilícese hasta la fecha de caducidad mostrada en el envase.

En la etiqueta del producto dirigido a personal profesional especializado, debe figurar la siguiente frase: *"Uso exclusivo por personal profesional especializado"*.

## **16 OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El contenido de los apartados 1, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A efectos de esta autorización, se considera personal profesional aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

Se considera uso interior, al interior de los edificios, aparcamientos cerrados e instalaciones fijas o móviles, cuyos huecos al exterior se encuentran habitualmente cerrados.



**Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078**

Se considera uso alrededor, a lo largo del perímetro exterior de las edificaciones o instalaciones, (sin superar una distancia máxima de 0,5 metros entre el portacebos y la edificación/instalación). También se incluyen aquí los aparcamientos que no entran en la definición de uso interior o de áreas abiertas, estaciones abiertas de autobuses o trenes, o zonas de puerto.

Se considera uso áreas abiertas, a zonas como parques, campos de golf, aparcamientos abiertos y los alrededores de las tierras de cultivo, o de las estaciones o zonas de puerto.

Se considera uso en los medios de transporte al que se realiza en el interior del propio transporte (de mercancías y/o personas) y nunca en el exterior de los vehículos o en vehículos abiertos.

Si el producto va a utilizarse en zonas públicas, se deben incorporar las siguientes precauciones de seguridad:

*Las zonas tratadas deben estar señalizadas durante el periodo de tratamiento y junto a los cebos debe figurar un aviso que explique el riesgo de envenenamiento primario o secundario provocado por el anticoagulante, y en el cual también se deberán indicar las primeras medidas que deben tomarse en caso de envenenamiento.*

Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.

Las bolsitas en las que se suministra la pasta deben estar correctamente etiquetadas.

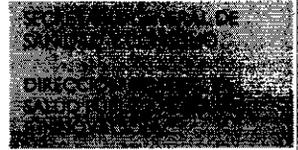
Los envases para uso por personal no profesional (público en general) y personal profesional tendrán una capacidad inferior o igual a 1kg.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por el plazo establecido en el punto 5 de la resolución, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.



Nº Registro: ES/RM-2013-14-00078

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid,

14 MAR 2013

LA DIRECTORA GENERAL,  
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
(Por Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)



Fernando Carreras Vaquer